



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 21-23

VISTO:

El artículo N° 71 inc. 29 de la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza de aprobación de Presupuesto, los créditos para gastos deben destinarse a la finalidad específica para la que hayan sido aprobados, y tienen carácter limitativo, es decir, que no pueden adquirirse compromisos por mayor importe al presupuestado; sin embargo, durante el ejercicio presupuestario pueden presentarse circunstancias que ameriten la modificación de los créditos aprobados en los Presupuestos Generales por HCD, promoviendo cambios en los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, en este sentido se produjo ingresos de recursos no previsto en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio.

Que, En razón de ello debe efectuarse modificaciones del presupuesto el cual es de carácter excepcional y se encuentran plenamente justificados en razón de que ingresaron en las arcas municipales subsidios no reintegrables por la suma de **pesos setecientos diez mil (\$710.000,00)** provenientes del Gobierno Provincial otorgado por Decreto N° 539 del 22 de marzo de 2023 destinado a la ayuda y mejoramiento a establecimientos Educativos, **pesos dos millones (\$2.000.000,00)** provenientes del Gobierno Provincial otorgado por Decreto N° 1201 del Ejecutivo Provincial del 17 de mayo de 2023 destinados a los gastos de organización y logística de los actos programados para la celebración del 316° aniversario del pueblo de Caá Catí, **pesos Doce millones (\$12.000.000,00)** proveniente de un subsidio otorgado por el Gobierno Provincial otorgado por Decreto N° 1446 del 8 de junio de 2023 destinado a cubrir desequilibrios financieros, **pesos un millón seiscientos ochenta mil (\$1.680.000,00)** provenientes de Programa Comunidades y Municipios saludables, pesos **siete millones (\$7.000.000,00)** proveniente de un subsidio otorgado por el Gobierno Provincial otorgado por Decreto N° 2546 del 3 de octubre de 2023 destinado a cubrir desequilibrios financieros, **pesos veinte millones (\$20.000.000,00)** proveniente de un subsidio otorgado por el Gobierno Provincial otorgado por Decreto N°3046 anexo N° 2 del 17 de noviembre de 2023 destinado a cubrir desequilibrios financieros, **pesos tres millones (\$3.000.000)** proveniente de un subsidio otorgado por el Gobierno Provincial otorgado por Decreto N°3046 anexo N° 3 del 17 de noviembre de 2023 destinado a cubrir gastos de organización y logística de las Fiestas Patronales del pueblo, **pesos Treinta y siete millones ochocientos veintisiete mil (\$37.827.000,00)** provenientes de un Convenio suscripto con el Gobierno Provincial destinado a la extensión de iluminación de la Ruta Provincial N°5 en su tramo desde la Escuela 488 “Carlos Julio Mauriño” hasta la Sociedad Rural de Caá Catí y de la Ruta Provincial N°13 en su tramo desde la rotonda de acceso a localidad hasta el ingreso de la Sociedad Rural, el cual consta de la instalación de 80 luminarias públicas, **pesos dos millones (\$2.000.000)** provenientes de un subsidio del Gobierno Provincial destinados a los gastos de organización y logística de la fiesta Provincial del Búfalo.

Que, deviene necesario incorporar al presupuesto aprobado para el año 2023 nuevos recursos y erogaciones que se ejecutarán en virtud de los acuerdos antes mencionados.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1°: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.5.1.01.00 Ayuda y Mejoramiento a Establec. Educativos - la suma de **SETECIENTOS DIEZ MIL (\$710.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 2°: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.4.1.12.02



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Fiesta Aniversario Fund. de Caá Catí - la suma de **DOS MILLONES (\$2.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 3º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.5.1.02.00 * Ayuda Social- la suma de **DOCE MILLONES (\$12.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 4º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.2.1.1.06.00 * Comunidades y Municipios Saludables - la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$1.680.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 5º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.5.1.03.00 * Comedores Municipales - la suma de **SIETE MILLONES (\$7.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 6º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.2.3.1.02.00 * Viviendas Sociales Económicas - la suma de **VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 7º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.4.1.12.03 * Fiestas Patronales - la suma de **TRES MILLONES (\$3.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 8º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.2.2.1.17.00 * Alumbrado Público-Mantenimiento- la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETES MIL (\$37.827.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 9º: APROBAR la modificación al Presupuesto incorporando al mismo el cálculo de recursos y erogaciones para el ejercicio 2023 en los ítems 2.3.1.4.1.12.06 * Fiesta del Búfalo - la suma de **DOS MILLONES (\$2.000.000,00)** de acuerdo a lo descripto en los considerando.

ARTICULO 10º: IMPUTAR el cálculo de los recursos y gastos en los items descriptos al Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 11º: ELEVAR al D.E.M para su conocimiento.

ARTICULO 12º: DE FORMA.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.